

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

XXXIII LEGISLATURA



VOCES QUE
TRANSFORMAN

H. Congreso del Estado | Tepic, Nayarit a 25 de noviembre del 2022.

Oficio: DJNRN-0010/2022

Asunto: Presentación de iniciativa.

Rubro: *iniciativa con proyecto de decreto que adicionan diversas disposiciones a los artículos 6 y 9 de La Ley De Educación Del Estado De Nayarit en materia de ajedrez.*

MTRO. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT
PRESENTE.

LA SUSCRITA, DIPUTADA **JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA NAYARIT, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADJUNTO LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XXII-BIS DEL ARTICULO 6º Y XVIII-BIS DEL ARTICULO 9º, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO NUEVA ALIANZA NAYARIT
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT XXXIII LEGISLATURA
NOVIEMBRE 2022

DIPUTADA. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY



H. Congreso del Estado | Tepic, Nayarit a 25 de noviembre del 2022.

Oficio: DJNRN-0011/2022

Asunto: Presentación de iniciativa.

Rubro: *iniciativa con proyecto de decreto que adicionan diversas disposiciones a los artículos 6 y 9 de La Ley De Educación Del Estado De Nayarit en materia de ajedrez.*

C. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.



-----Quien suscribe, Diputada **JESUS NOELIA RAMOS NUNGARY**, del Grupo Parlamentario Partido Nueva Alianza Nayarit, de la Trigésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit. En ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 47, fracción I y 49. Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 21, fracción II 86, 94, fracción I y 96, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 95, fracción I del Reglamento Para El Gobierno Interior Del Congreso, comparezco de manera atenta y respetuosa ante el Pleno de esta Soberanía, para someter a su consideración la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XXII-BIS DEL ARTICULO 6° Y XVIII-BIS DEL ARTICULO 9°, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con el propósito de incrementar las funciones cognitivas de las niñas, niños y adolescentes que estudian en alguna escuela pública del estado de Nayarit, presento la iniciativa con proyecto de decreto por lo

cual se adicionan diversas disposiciones a los artículos 6 y 9 de la Ley de Educación en nuestra entidad, en busca de establecer la práctica del ajedrez como actividad extracurricular. con esta iniciativa se sustenta que se ha comprobado científicamente que la práctica del ajedrez mejora las funciones cognitivas, por lo cual puede retrasar los síntomas relacionados a demencias seniles, como el alzhéimer y en general es benefico para la salud mental.

El ajedrez es una poderosa herramienta para satisfacer las necesidades educativas en el proceso enseñanza-aprendizaje proporcionando alternativas importantes en el desarrollo de las potencialidades de las niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, planteo la modificación de los artículos 6 y 9 ambos de la Ley de Educación del Estado de Nayarit que versan sobre los fines de la educación y las atribuciones de la autoridad educativa, con el objeto de implementar el ajedrez como actividad extracurricular.

El ajedrez genera beneficios en aquellos que lo practican, ya sea como aficionados o competidores. Las ventajas que este juego produce pueden ser de índole social, afectivo, cognitivo y de salud. En lo referente a la salud, se ha comprobado científicamente que mejora las funciones cognitivas, por lo cual, puede retrasar los síntomas relacionados a demencias seniles como el alzhéimer.

En cuanto a lo cognitivo, favorece al desarrollo de ta capacidad intelectual y de la memoria, eleva la capacidad de atención, concentración, cálculo, lógica, disciplina, creatividad y de identificación de patrones, además, mejora el aprendizaje y comprensión, con mayor

énfasis en matemáticas y lectura; en cuanto al aspecto social y afectivo, promueve la socialización, así como, el reconocimiento y respeto de reglas, infunde autoconfianza, autoestima y valores como el trabajo duro, objetividad, compromiso, responsabilidad, respeto, fuerza de voluntad, cortesía, aprender a ganar o perder, tolerancia, perseverancia, tenacidad, paciencia, autocontrol, superación, amistad, honradez, humildad y equidad, también, mejora las habilidades en comunicación y reduce problemas de comportamiento, a la vez que fortalece las habilidades para resolver problemas.

El ajedrez es un juego-ciencia que favorece el ejercicio y desarrollo de varias habilidades mentales además de la formación del pensamiento científico, ya que quienes lo juegan se someten a una constante puesta a prueba de hipótesis que deben verificar o descartar.

Para fortalecer el desarrollo cognitivo en los estudiantes se requiere el uso de estrategias innovadoras, creativas y formativas que le permitan lograrlo, siendo una de las estrategias didácticas el ajedrez.

El ajedrez es un juego que se desarrolla sobre un tablero y que enfrenta a dos personas. Cada jugador cuenta con dieciséis piezas que puede desplazar, respetando ciertas reglas, sobre el tablero que está dividido en sesenta y cuatro casilleros, conocidos como escaques.

En los últimos años, se viene haciendo énfasis en la necesidad de una educación de calidad, donde se fortalezcan aprendizajes creativos, innovadores, constructivistas, colaborativos, motivadores y significativos.

Tal y como se ha expuesto y teniendo como base afirmaciones recogidas en la literatura, el desarrollo de habilidades y destrezas a nivel cognitivo y social vinculado con la práctica continuada de ajedrez, estarían directamente relacionadas con algunos de los objetivos y competencias.

La práctica del ajedrez pone en marcha una serie de procesos y destrezas necesarias para el buen hacer del juego. Así, cuando alguien practica ajedrez, está enfrentándose constantemente a los retos que en estrecha relación con el "adversario" van surgiendo, y que quedan reflejados en el tablero de sesenta y cuatro casillas.

Es una continua búsqueda de infinitas soluciones, es proyectar mentalmente posibles situaciones que parten de una situación inicial, es organizar y plantear estrategias, adelantarse pacientemente, es tomar decisiones conscientes sobre qué implica un movimiento u otro, y sobre lo que podría implicar si se tienen en cuenta los movimientos del adversario. Es creatividad. Es matemáticas y cálculo, y también el desarrollo de un discurso interno con uno mismo, es capacidad de autoregulación y autocrítica, de control sobre las acciones de uno mismo y sus pensamientos, de respeto hacia quien tenemos enfrente. Es, en definitiva, una forma de enfrentar y resolver problemas.

Cualquiera que haya jugado al ajedrez con una cierta frecuencia es conocedor de lo que aquí se expone. Tendría pues todo el sentido considerar el ajedrez como un buen instrumento en el que apoyarse para preparar a los alumnos en su relación con el mundo.

Son numerosos los estudios e investigaciones que apoyan los beneficios de usar el ajedrez como herramienta pedagógica ya sea a nivel curricular o extraescolar en las escuelas.

En una investigación llevada a cabo en la Universidad de La Laguna por Aciego, García y Betancort (2012) con el objetivo de analizar los beneficios del ajedrez en la competencia cognitiva y la socioemocional, y ver en qué grado esos beneficios se transferían al ámbito escolar, las principales conclusiones que se obtuvieron fueron:

- La práctica continuada de una actividad extraescolar como el ajedrez mejora aspectos cognitivos generales como la capacidad de abstracción verbal, atención, resistencia a la distracción, organización perceptiva, análisis, síntesis, coordinación visomotora, rapidez, planeamiento y previsión.
- En cuanto a la dimensión socioafectiva, cuando se comparó al alumnado que practicaba ajedrez frente al alumnado que practicaba fútbol/baloncesto, se observó que el primero mejoraba significativamente, según la valoración realizada por el profesorado, en variables de adaptación escolar, ajuste personal y capacidad de afrontamiento.
- En pro de estos beneficios, el ajedrez se define como una valiosa herramienta educativa.

Ciñéndonos un poco más al contexto escolar sobre el ajedrez como herramienta pedagógica y el proceso de enseñanza- aprendizaje en las escuelas, encontramos estudios que posicionan al ajedrez y su práctica como un elemento transversal que puede ser útil para trabajar habilidades y destrezas presenten en distintas materias curriculares.

Por ejemplo, en la revisión que acabamos de mencionar de Gobet y Campitelli, se revisa el estudio llevado a cabo por Margulies, S. "The

effect of chess on Reading scores"; en el que los resultados obtenidos relacionan positivamente la práctica continuada del ajedrez con mejoras en las habilidades de lectura.

Poniendo el foco en aquellos estudios e investigaciones centradas en relacionar la práctica de ajedrez como herramienta pedagógica y el desarrollo de competencias socioafectivas, en la literatura encontramos propuestas y trabajos que apoyan dicha relación.

Concretamente, aunque más escasos que los artículos que relacionan ajedrez y procesos cognitivos, puede encontrarse trabajos que se centran en el estudio de la relación de poseer ciertas cualidades de índole sociales y afectivas y ser un buen jugador de ajedrez.

La teoría: *"propuesta de educación emocional en el ajedrez para escuelas"*, donde se vincula la práctica del ajedrez con el desarrollo y fomento de ciertas habilidades y competencias en el jugador. En dicha propuesta, algunas de las habilidades que según algunos investigadores se ven favorecidas por la práctica del ajedrez y que al parecer poseen los buenos jugadores son entre otras, el respeto a las normas, empatía o inteligencia interpersonal, control emocional, o trabajo en equipo y colaboración.

En otra relación de ideas, es importante destacar el alcance que el ajedrez tiene a nivel internacional y en distintas esferas sociales, debido a que, trasciende las barreras del idioma, la edad, el género, la capacidad física o situación social, contribuyendo así a la interculturalidad e inclusión.

Lo expuesto manifiesta las ventajas generales que nos proporciona el ajedrez, no obstante, expertos han puntualizado los beneficios que ello provee en el área educativa.

Lev Vygotsky, psicólogo ruso, determinó que la influencia del juego en la educación y desarrollo mental de los niños, incentiva de manera divertida y sencilla, el autocontrol, la imaginación, la internalización de su pensamiento y la comprensión de los símbolos y las emociones.

Los niños deben jugar ajedrez porque el ajedrez puede transmitir valiosos conocimientos y experiencias de vida, en este sentido existe una amplia documentación científica cuantificable que demuestra que el ajedrez mejora la memoria, el pensamiento crítico, las matemáticas y las habilidades de lectura, entre muchos otros.

La utilización del ajedrez, como una vía para favorecer el desarrollo intelectual de las niñas, niños y adolescentes, es un tema que no ha sido suficientemente tratado por la ciencia desde la perspectiva pedagógica.

Por ello en este trabajo parlamentario se analizan las particularidades del desarrollo intelectual de en los primeros años de vida, haciendo referencia al ajedrez y a su pertinencia pedagógica, así como las potencialidades que presenta y los factores que constituyen fundamentos importantes para incorporarlos como una materia en las escuelas mexicanas, para que sea parte de la formación integral de los educandos y de la misma forma se generen condiciones para que la población tenga una culturización en este sentido.

Debemos considerar que el ajedrez es un juego que tiene en cuenta lo concreto y sensible del ser humano, por ello se propone que en los planes de estudio se incluyan todos los aspectos necesarios para el proceso de implementación gradual y paulatina del ajedrez en la educación, con el fin de lograr el mayor desarrollo integral y la felicidad de la sociedad.

Quienes han implementado programas de ajedrez en las escuelas, han identificado beneficios como la mejora del rendimiento académico, cabe señalar y resulta importante contrastar los modelos públicos-privados, puesto que la gran mayoría de las escuelas del sector privado han implementado la practica del ajedrez dentro de su programa de estudios. Debemos considerar que la educación evoluciona, condicionada por una sociedad cada vez más tecnificada y especializada, hacia otorgar mucha más importancia a la información que a la formación.

Es muy importante tener individuos perfectamente formados técnicamente y se deben complementar estos conocimientos acompañados de una sólida formación humana que permita al individuo desenvolverse cómodamente y con un criterio propio dentro de una sociedad cada vez más compleja y exigente.

Así, en este orden de ideas, el ajedrez, al integrarse en los planes educativos como una materia formativa de primer orden, desarrollará capacidades intelectuales que ayudarán a comprender los conocimientos cada vez más sofisticados exigidos en las asignaturas de tipo técnico-científico y por otra parte, se contribuye a la formación

integral de la persona mediante el aporte de una serie de valores y pautas de conducta que dan al individuo la capacidad de pensar y valerse por sí mismo en el cambiante mundo actual.

El ajedrez dentro del sistema educativo aportará a la formación de una persona un desarrollo mental muy sólido, y así convertirse en una de las materias fundamentales para fortalecer los planes de estudios.

Los aspectos psicológicos, pedagógicos, sociales y los objetivos educativos que se pretenden alcanzar con la enseñanza del ajedrez a través de su enseñanza en las escuelas como una materia son muchos, por que desarrollan la memoria, dan salud, generan relajación, en fin, el ajedrez despierta un enorme interés y que es relativamente fácil de introducir prácticamente en las aulas, es una herramienta moderna didáctica educativa del futuro, y con esta modificación propuesta tenemos la enorme posibilidad de comenzar a utilizar y difundir en el presente.

El concepto de "Escuela Pública", al ser concebida en nuestra normativa federal *"como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación"*, es el lugar indicado para fomentar acciones con alcance integral desde etapas tempranas, que contribuyan en el presente y prometan un mejor futuro para toda la sociedad mexicana, en razón de ello el ajedrez es una herramienta valiosa para alcanzar ese objetivo, porque no solo es eficaz, sino también eficiente, al no demandar grandes recursos para implementarse y proporcionar un alcance inmenso.

Con esta iniciativa, se pretende fortalecer la educación de los nayaritas, de nuestras niñas, niños y adolescentes y dar la oportunidad a todas y todos los mexicanos de tener acceso a todas las bondades del ajedrez.

Por lo expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XXII-BIS DEL ARTICULO 6º Y XVIII-BIS DEL ARTICULO 9º, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT**, en los términos siguientes:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. - Se **adicionan** las fracciones **XXII-BIS** del artículo 6º y **XVIII-BIS** del artículo 9º, ambos de la Ley de Educación Del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTICULO 6o.-

Fracciones I a XXII [...]

XXII-BIS.- Desarrollar y potenciar las capacidades y habilidades tanto cognitivas como sociales, a través de la implementación del ajedrez como actividad extracurricular.

ARTICULO 9o.-

Fracciones I a XVIII [...]

XVIII-BIS.- Promover e implementar el ajedrez en la educación básica, a través de estrategias que permitan mejorar el desempeño académico.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO NUEVA ALIANZA NAYARIT
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARITXXXIII LEGISLATURA
NOVIEMBRE 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Ramos Nungaray', with a long horizontal flourish extending to the left.

DIPUTADA. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY